



DECRETO EXENTO N° 1289
RETIRO, 16 ABR. 2019

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018 que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 197886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 17 de fecha 02 de Enero de 2019 que aprueba el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir 274 empanadas de horno rellenas con pino tradicional para complementar actividad cultural organizada por la Junta de Vecinos Mantul y patrocinada por la I. Municipalidad de Retiro el día 20 de abril de 2019;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de entrega de productos solicitados, capacidad operativa para entregarlos en el lugar señalado, experiencia por más de 10 años en el rubro comercial y contrataciones anteriores realizadas al proveedor lo que garantiza la disminución de los riesgos operativos el éxito de la actividad;

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Flor Concha Ortega, Rut. 9.533.500-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$219.200.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 274 empanadas de horno para complementar actividad organizada por la Junta de Vecinos Mantul y patrocinada por la I. Municipalidad de Retiro el día 20 de abril de 2019;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 17 de fecha 02 de Enero de 2019, cuenta N° 22.01.001.006.006 "Alimentos y Bebidas para personas" en el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión Programas Culturales" del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



[Handwritten signature]
ECLAIDA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Handwritten signature]
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /